

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	457516
Número de orden de compra a modificar:	143732

Entidad compradora:	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - SECCIONAL DE ADUANAS DE CALI
Nombre del solicitante:	Melvin Renteria Borja
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL CONASEAR
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-08-13 11:31:24

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Teléfono del supervisor	3009141683	3150602958
Fecha de vencimiento	2025-08-31	2025-11-30
Dirección de la entidad	Carrera 3 No. 10-60	Carrera 3 No. 10-60
Teléfono de la entidad		6024850576

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
139590	CDP CALI	CDP-1725	CDP	1725

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R5 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 53	5.0	Mes	144552146.47	CDP-1725	722760732.35
2	ays04--R5 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 14	5.0	Mes	38183585.86	CDP-1725	190917929.30
3	ays04--R5 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	5.0	Mes	2727398.99	CDP-1725	13636994.95
4	ays04--R5 - Jabón para loza 1 (Compra) - 32	5.0	Unidad	270618.24	CDP-1725	1353091.20
5	ays04--R5 - Jabón para loza 3 (Compra) - 58	5.0	Unidad	297030.18	CDP-1725	1485150.90
6	ays04--R5 - Jabón en barra azul (Compra) - 82	5.0	Unidad	137892.84	CDP-1725	689464.20
7	ays04--R5 - Jabón abrasivo (Compra) - 77	5.0	Unidad	164515.89	CDP-1725	822579.45
8	ays04--R5 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 64	5.0	Unidad	87505.28	CDP-1725	437526.40
9	ays04--R5 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 70	5.0	Unidad	343795.20	CDP-1725	1718976.00
10	ays04--R5 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 51	5.0	Unidad	254227.35	CDP-1725	1271136.75
11	ays04--R5 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 35	5.0	Unidad	74468.80	CDP-1725	372344.00
12	ays04--R5 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 103	5.0	Unidad	418320.08	CDP-1725	2091600.40

13	ays04--R5 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 22	5.0	Unidad	235833.40	CDP-1725	1179167.00
14	ays04--R5 - Creolina 1 (Compra) - 10	5.0	Unidad	26262.60	CDP-1725	131313.00
15	ays04--R5 - Lustrador de muebles (Compra) - 50	5.0	Unidad	84687.00	CDP-1725	423435.00
16	ays04--R5 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 45	5.0	Unidad	124072.65	CDP-1725	620363.25
17	ays04--R5 - Sellante para pisos (Compra) - 32	5.0	Unidad	896751.36	CDP-1725	4483756.80
18	ays04--R5 - Mantenedor de pisos (Compra) - 55	5.0	Unidad	792166.65	CDP-1725	3960833.25
19	ays04--R5 - Removedor de cera (Compra) - 35	5.0	Unidad	221613.70	CDP-1725	1108068.50
20	ays04--R5 - Abrillantador para piso laminado (Compra) - 10	5.0	Unidad	55313.10	CDP-1725	276565.50
21	ays04--R5 - Jabón neutro para pisos 1 (Compra) - 40	5.0	Unidad	233000.00	CDP-1725	1165000.00
22	ays04--R5 - Desmanchador multiusos (Compra) - 61	5.0	Unidad	383375.85	CDP-1725	1916879.25
23	ays04--R5 - Ambientador 1 (Compra) - 79	5.0	Unidad	398231.89	CDP-1725	1991159.45
24	ays04--R5 - Ambientador 2 (Compra) - 81	5.0	Unidad	535213.98	CDP-1725	2676069.90
25	ays04--R5 - Insecticida 1 (Compra) - 74	5.0	Unidad	597830.46	CDP-1725	2989152.30
26	ays04--R5 - Insecticida 2 (Compra) - 74	5.0	Unidad	700196.88	CDP-1725	3500984.40

27	ays04--R5 - Limpiones 1 (Compra) - 155	5.0	Unidad	173099.35	CDP-1725	865496.75
28	ays04--R5 - Bayetilla 1 (Compra) - 151	5.0	Unidad	208167.09	CDP-1725	1040835.45
29	ays04--R5 - Bayetilla 2 (Compra) - 151	5.0	Unidad	208167.09	CDP-1725	1040835.45
30	ays04--R5 - Esponjilla 2 (Compra) - 100	5.0	Unidad	24323.00	CDP-1725	121615.00
31	ays04--R5 - Esponjilla 3 (Compra) - 160	5.0	Unidad	38916.80	CDP-1725	194584.00
32	ays04--R5 - Esponjilla 4 (Compra) - 60	5.0	Unidad	12169.80	CDP-1725	60849.00
33	ays04--R5 - Esponjilla 5 (Compra) - 60	5.0	Unidad	10666.80	CDP-1725	53334.00
34	ays04--R5 - Escoba 1 (Compra) - 79	5.0	Unidad	133613.49	CDP-1725	668067.45
35	ays04--R5 - Escoba 4 (Compra) - 79	5.0	Unidad	160362.10	CDP-1725	801810.50
36	ays04--R5 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 79	5.0	Unidad	74690.55	CDP-1725	373452.75
37	ays04--R5 - Cepillos 1 (Compra) - 48	5.0	Unidad	57134.40	CDP-1725	285672.00
38	ays04--R5 - Trapero 2 (Compra) - 84	5.0	Unidad	362472.60	CDP-1725	1812363.00
39	ays04--R5 - Mango metálico trapero (Compra) - 84	5.0	Unidad	223427.40	CDP-1725	1117137.00
40	ays04--R5 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 48	5.0	Unidad	108140.64	CDP-1725	540703.20
41	ays04--R5 - Pads 3 (Compra) - 20	5.0	Unidad	270924.20	CDP-1725	1354621.00

42	ays04--R5 - Pads 4 (Compra) - 20	5.0	Unidad	270924.20	CDP-1725	1354621.00
43	ays04--R5 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 440	5.0	Unidad	234665.20	CDP-1725	1173326.00
44	ays04--R5 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 440	5.0	Unidad	468001.60	CDP-1725	2340008.00
45	ays04--R5 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 440	5.0	Unidad	496667.60	CDP-1725	2483338.00
46	ays04--R5 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 240	5.0	Unidad	269817.60	CDP-1725	1349088.00
47	ays04--R5 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 440	5.0	Unidad	1037000.80	CDP-1725	5185004.00
48	ays04--R5 - Guantes 1 (Compra) - 117	5.0	Unidad	290638.53	CDP-1725	1453192.65
49	ays04--R5 - Guantes 2 (Compra) - 117	5.0	Unidad	290638.53	CDP-1725	1453192.65
50	ays04--R5 - Guantes 7 (Compra) - 24	5.0	Unidad	135020.64	CDP-1725	675103.20
51	ays04--R5 - Papel higiénico 3 (Compra) - 695	5.0	Unidad	4271087.75	CDP-1725	21355438.75
52	ays04--R5 - Toallas para manos 3 (Compra) - 695	5.0	Unidad	9959037.25	CDP-1725	49795186.25
53	ays04--R5 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 240	5.0	Unidad	1056544.80	CDP-1725	5282724.00
54	ays04--R5 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 240	5.0	Unidad	1523455.20	CDP-1725	7617276.00
55	ays04--R5 - Mezclador 1 (Compra) - 58	5.0	Unidad	114781.42	CDP-1725	573907.10
56	ays04--R5 - Filtro para greca 3 (Compra) - 15	5.0	Unidad	31527.30	CDP-1725	157636.50

57	ays04--R5 - Termo para café 2 (Compra) - 137	5.0	Unidad	798544.23	CDP-1725	3992721.15
58	ays04--R5 - Café 1 (Compra) - 690	5.0	Unidad	7896318.60	CDP-1725	39481593.00
59	ays04--R5 - Azúcar 1 (Compra) - 395	5.0	Unidad	1957943.90	CDP-1725	9789719.50
60	ays04--R5 - Endulzante (Compra) - 80	5.0	Unidad	567757.60	CDP-1725	2838788.00
61	ays04--R5 - Aromática (Compra) - 810	5.0	Unidad	836997.30	CDP-1725	4184986.50
62	ays04--R5 - Infusión frutal (Compra) - 330	5.0	Unidad	557749.50	CDP-1725	2788747.50
63	ays04--R5 - Cepillo para paredes y techos (Compra) - 3	5.0	Unidad	9386.67	CDP-1725	46933.35
64	ays04--R5 - Repuestos brillador 1 (Compra) - 4	5.0	Unidad	64158.40	CDP-1725	320792.00
65	ays04--R5 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 22	5.0	Unidad	39146.58	CDP-1725	195732.90
66	ays04--R5 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 50	5.0	Unidad	86990.00	CDP-1725	434950.00
67	ays04--R5 - Atomizadores (Compra) - 95	5.0	Unidad	126436.45	CDP-1725	632182.25
68	ays04--R5 - Vasos 2 (Arrendamiento) - 2250	5.0	Unidad	443182.50	CDP-1725	2215912.50
69	ays04--R5 - Terno para café (Arrendamiento) - 2000	5.0	Unidad	1603040.00	CDP-1725	8015200.00
70	ays04--R5 - Organizador porta escobas (Compra) - 22	5.0	Unidad	7982.26	CDP-1725	39911.30

71	ays04--R5 - Haraganes 2 (Compra) - 8	5.0	Unidad	60082.40	CDP-1725	300412.00
72	ays04--R5 - Haraganes 4 (Compra) - 9	5.0	Unidad	67592.70	CDP-1725	337963.50
73	ays04--R5 - Balde (Arrendamiento) - 55	5.0	Unidad	17644.55	CDP-1725	88222.75
74	ays04--R5 - Olla 2 (Arrendamiento) - 15	5.0	Unidad	9321.15	CDP-1725	46605.75
75	ays04--R5 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 29	5.0	Unidad	523274.26	CDP-1725	2616371.30
76	ays04--R5 - Escalera 3 (Arrendamiento) - 6	5.0	Unidad	36591.54	CDP-1725	182957.70
77	ays04--R5 - Escalera 4 (Arrendamiento) - 3	5.0	Unidad	26778.18	CDP-1725	133890.90
78	ays04--R5 - Escalera de tipo industrial (Arrendamiento) - 2	5.0	Unidad	15479.60	CDP-1725	77398.00
79	ays04--R5 - Mangueras 2 (Arrendamiento) - 10	5.0	Unidad	34674.70	CDP-1725	173373.50
80	ays04--R5 - Contenedor de basura 1 (Compra) - 15	5.0	Unidad	16884.90	CDP-1725	84424.50
81	ays04--R5 - Contenedor de basura 11 (Compra) - 45	5.0	Unidad	94981.95	CDP-1725	474909.75
82	ays04--R5 - Dispensador de agua (Compra) - 11	5.0	Unidad	441366.64	CDP-1725	2206833.20
83	ays04--R5 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 38	5.0	Unidad	694450.00	CDP-1725	3472250.00

84	ays04--R5 - Extensión eléctrica 2 (Compra) - 9	5.0	Unidad	94341.78	CDP-1725	471708.90
85	ays04--R5 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) - 7	5.0	Unidad	161008.47	CDP-1725	805042.35
86	ays04--R5 - Brilladora de alta revolución (Arrendamiento) - 6	5.0	Unidad	548258.70	CDP-1725	2741293.50
87	ays04--R5 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 8	5.0	Unidad	236115.04	CDP-1725	1180575.20
88	ays04--R5 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-1725	0.00
89	ays04--R5 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-1725	0.00
90	ays04--R5 - AIU	1.0	Unidad	116693309.49	CDP-1725	116693309.49
91	ays04--R5 - IVA	1.0	Unidad	22171728.80	CDP-1725	22171728.80

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 52	3.00	Mes	141824747.48	CDP-1725	425474242.44
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 11	3.00	Mes	30001388.89	CDP-1725	90004166.67
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Jabón para loza 1 (Compra) - 15	3.00	Unidad	126852.30	CDP-1725	380556.90
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Jabón para loza 3 (Compra) - 58	3.00	Unidad	297030.18	CDP-1725	891090.54

Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Jabón en barra azul (Compra) - 82	3.00	Unidad	137892.84	CDP-1725	413678.52
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Jabón abrasivo (Compra) - 15	3.00	Unidad	32048.55	CDP-1725	96145.65
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 30	3.00	Unidad	41018.10	CDP-1725	123054.30
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 15	3.00	Unidad	73670.40	CDP-1725	221011.20
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 15	3.00	Unidad	74772.75	CDP-1725	224318.25
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 103	3.00	Unidad	418320.08	CDP-1725	1254960.24
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 2	3.00	Unidad	21439.40	CDP-1725	64318.20
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Sellante para pisos (Compra) - 15	3.00	Unidad	420352.20	CDP-1725	1261056.60
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Mantenedor de pisos (Compra) - 40	3.00	Unidad	576121.20	CDP-1725	1728363.60
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Removedor de cera (Compra) - 10	3.00	Unidad	63318.20	CDP-1725	189954.60
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Abrillantador para piso laminado (Compra) - 10	3.00	Unidad	55313.10	CDP-1725	165939.30
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Ambientador 1 (Compra) - 30	3.00	Unidad	151227.30	CDP-1725	453681.90

Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Limpiones 1 (Compra) - 155	3.00	Unidad	173099.35	CDP-1725	519298.05
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Bayetilla 1 (Compra) - 151	3.00	Unidad	208167.09	CDP-1725	624501.27
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Esponjilla 2 (Compra) - 100	3.00	Unidad	24323.00	CDP-1725	72969.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Esponjilla 3 (Compra) - 160	3.00	Unidad	38916.80	CDP-1725	116750.40
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Escoba 1 (Compra) - 79	3.00	Unidad	133613.49	CDP-1725	400840.47
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 79	3.00	Unidad	74690.55	CDP-1725	224071.65
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Trapero 2 (Compra) - 84	3.00	Unidad	362472.60	CDP-1725	1087417.80
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 400	3.00	Unidad	213332.00	CDP-1725	639996.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 400	3.00	Unidad	425456.00	CDP-1725	1276368.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 400	3.00	Unidad	451516.00	CDP-1725	1354548.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 200	3.00	Unidad	224848.00	CDP-1725	674544.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 200	3.00	Unidad	471364.00	CDP-1725	1414092.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Guantes 1 (Compra) - 50	3.00	Unidad	124204.50	CDP-1725	372613.50
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Guantes 2 (Compra) - 50	3.00	Unidad	124204.50	CDP-1725	372613.50

Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Papel higiénico 3 (Compra) - 500	3.00	Unidad	3072725.00	CDP-1725	9218175.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Toallas para manos 3 (Compra) - 150	3.00	Unidad	2149432.50	CDP-1725	6448297.50
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 50	3.00	Unidad	220113.50	CDP-1725	660340.50
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 50	3.00	Unidad	317386.50	CDP-1725	952159.50
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Mezclador 1 (Compra) - 58	3.00	Unidad	114781.42	CDP-1725	344344.26
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Café 1 (Compra) - 250	3.00	Unidad	2860985.00	CDP-1725	8582955.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Azúcar 1 (Compra) - 100	3.00	Unidad	495682.00	CDP-1725	1487046.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Endulzante (Compra) - 40	3.00	Unidad	283878.80	CDP-1725	851636.40
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Aromática (Compra) - 500	3.00	Unidad	516665.00	CDP-1725	1549995.00
Nuevo	Nuevo	ays04--R5 - Atomizadores (Compra) - 10	3.00	Unidad	13309.10	CDP-1725	39927.30
Editado	91	ays04--R5 - IVA	1.00	Unidad	33257538.95	CDP-1725	33257538.95
Editado	90	ays04--R5 - AIU	1.00	Unidad	175039678.70	CDP-1725	175039678.70
Editado	87	ays04--R5 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) 8	8.00	Unidad	236115.04	CDP-1725	1888920.32
Editado	86	ays04--R5 - Brilladora de alta revolución (Arrendamiento) 6	8.00	Unidad	548258.70	CDP-1725	4386069.60

Editado	85	ays04--R5 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) 7	8.00	Unidad	161008.47	CDP-1725	1288067.76
Editado	83	ays04--R5 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) 38	8.00	Unidad	694450.00	CDP-1725	5555600.00
Editado	79	ays04--R5 - Mangueras 2 (Arrendamiento) 10	8.00	Unidad	34674.70	CDP-1725	277397.60
Editado	78	ays04--R5 - Escalera de tipo industrial (Arrendamiento) 2	8.00	Unidad	15479.60	CDP-1725	123836.80
Editado	77	ays04--R5 - Escalera 4 (Arrendamiento) 3	8.00	Unidad	26778.18	CDP-1725	214225.44
Editado	76	ays04--R5 - Escalera 3 (Arrendamiento) 6	8.00	Unidad	36591.54	CDP-1725	292732.32
Editado	75	ays04--R5 - Carro de bebidas (Arrendamiento) 29	8.00	Unidad	523274.26	CDP-1725	4186194.08
Editado	74	ays04--R5 - Olla 2 (Arrendamiento) 15	8.00	Unidad	9321.15	CDP-1725	74569.20
Editado	73	ays04--R5 - Balde (Arrendamiento) 55	8.00	Unidad	17644.55	CDP-1725	141156.40
Editado	69	ays04--R5 - Terno para café (Arrendamiento) 2000	8.00	Unidad	1603040.00	CDP-1725	12824320.00
Editado	68	ays04--R5 - Vasos 2 (Arrendamiento) 2250	8.00	Unidad	443182.50	CDP-1725	3545460.00

Editado	3	ays04--R5 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	8.00	Mes	2727398.99	CDP-1725	21819191.92
---------	---	---	------	-----	------------	----------	-------------

Detalle o justificación de la aclaración

la adición se justifica por el lineamiento del nivel central de la continuidad del servicio por 3 meses más de las actuales ordenes de compras suscritas bajo el acuerdo marco de precios 126-2023 generación IV.

**YIMMY
CAICEDO
VALLECILLA**

Firmado digitalmente por
YIMMY CAICEDO
VALLECILLA
Fecha: 2025.08.21
16:21:08 -05'00'

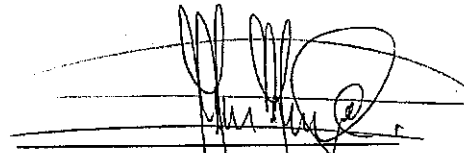
Firma ordenador del gasto

Nombre: Yimmy Caicedo Vallecilla

Documento: 16.780.435

Director Seccional de Aduanas Cali (A)

Paola A. Serna
Revisada Paola A Serna


Firma de proveedor
Nombre: ALBERTO ANTONIO GARCIA
Documento: 15.253.986



Firma Supervisor de la Orden de compra

Nombre: Alba Sofia Guerrero Barajas

Documento: 63.479.484

Jefe Division administrativa y Financiera (A)

Direccion Seccional de Aduanas Cali



Firma Apoyo a la supervision de la Orden de compra

Nombre: Andres Antonio Alvarez Alian

Documento: 1.102.869.404

Direccion Seccional de Aduanas Cali

Modificación No. 1

Fecha de Solicitud: 13 de agosto de 2025

Tipo de Solicitud: Adición y prórroga

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato No.:	Orden de compra 143732	Fecha de suscripción:	21/03/2025
Objeto:	Servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cali		
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL CONASEAR		
NIT o CC contratista	901.679.719-1		
Valor del contrato:	\$ 1.305.798.133,19	Vigencia ¹ 2025	\$1.305.798.133,19
		Vigencia futura N/A	N/A
		Vigencia futura N/A	N/A
		Vigencia futura N/A	N/A
Adición valor:	Modificadorio No. #	N/A	N/A
	Modificadorio No. #	N/A	N/A
Reducción valor:	Modificadorio No. #	N/A	N/A
	Modificadorio No. #	N/A	N/A
Valor actual del contrato:			\$1.305.798.133,19
CDP ² :	1725 por \$1.619.544.641,99 del 07-03-2025 reducido en \$313.746.508,80 para un total de \$1.305.798.133,19	CRP ³ :	80425 por \$1.305.798.133,19 del 25-03-2025
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta 31 de agosto de 2025	Fecha de acta inicio:	01-04-2025
		Fecha de terminación Inicial:	31-08-2025
		Plazo Prórroga modificadorio No. #	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	Fecha Inicio:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	65-44-101238275 Anexo 0 del 27-03-2025	Aseguradora:	Seguros del Estado S.A
Fecha aprobación garantía:	28-03-2025	NIT aseguradora:	860.009.578-6

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Garantía de RCE⁴ No:	65-40-101081106 Anexo 0 del 27-03-2025	Aseguradora:	Seguros del Estado S.A
Fecha aprobación garantía:	28-03-2025	NIT aseguradora:	860.009.578-6
Otras modificaciones:	No aplica		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos.	Mediante oficio No. 1.88-201-327 de 28-03-2025 la Directora Seccional de aduanas de Cali asignó la función de Supervisor a la funcionaria Beatriz Elena Hurtado Villegas, Jefe División administrativa y financiera (A) ubicada en el 3° piso del edificio BCH en la carrera 3 # 10-60. Este oficio le fue comunicado a la funcionaria el 28 de marzo de 2025 y se encuentra publicado en la tienda virtual del estado colombiano. Mediante oficio No. 1.88-257-092 de 01-04-2025 el Supervisor asignó la función de apoyo a la supervisión a Andres Antonio Alvarez Alian, Gestor I de la División administrativa y financiera ubicada en el 3° piso del edificio BCH en la carrera 3 # 10-60. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 01 de abril de 2025 y se encuentra publicado en la tienda virtual del estado colombiano.		
Multas o sanciones incumplimiento contractual:	Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.		
Seguridad Social y parafiscales	El contratista para la suscripción del acta de inicio y para cada pago, ha acreditado que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.		

II. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

FACTURA ⁵			Aceptada o Rechazada ⁶	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁷
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
ASEA 11451	07-05-2025	\$248.239.664,88	aceptada	151517525	20-05-2025	\$248.239.664,88	\$0
ASEA 11607	10-06-2025	\$254.140.119,86	aceptada	201957325	24-06-2025	\$254.140.119,86	\$0

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

⁵ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁶ **Aceptación o rechazo de facturas.** De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

⁷ El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

FACTURA ⁵			Aceptada o Rechazada ⁶	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁷
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
ASEA 11708	09-07-2025	\$253.975.806,42	aceptada	249160225	17-07-2025	\$253.975.806,42	\$0
Valor total facturado ⁸ :		\$756.355.591,16			Totales:	\$756.355.591,16	\$0

Nota: El valor pendiente por pagar equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[illegible]

III. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
65-44-101238275 Anexo 0 Anexo 1	Seguros del Estado S.A	cumplimiento	20% \$261.159.626,64	21/03/2025	28/02/2026
65-44-101238275 Anexo 0 Anexo 1	Seguros del Estado S.A	salarios y prestaciones	15% \$195.869.719,98	21/03/2025	31/08/2028
65-44-101238275 Anexo 0 Anexo 1	Seguros del Estado S.A	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% \$130.579.813,32	21/03/2025	28/02/2026
65-40-101081106 Anexo 0	Seguros del Estado S.A	responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV / \$284.700.000	21/03/2025	31/08/2025

⁸ El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

IV. MODIFICACIONES ANTERIORES: No Aplica

Modificación No:	N/A	Fecha:	N/A
Tipo de modificación:	N/A		
Justificación de la modificación:	N/A		
Valor adición:	N/A	Valor contrato Final:	N/A
Valor reducido:	N/A	Valor contrato Final:	N/A
Plazo prorrogado:	N/A	Plazo Final:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Plazo reducido:	N/A	Plazo Final:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Plazo suspendido:	N/A	Plazo Final:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A

IV. DATOS DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

ADICIÓN			
Valor Inicial del Contrato:	\$1.305.798.133,19	# SMMLV (vigencia firma del contrato):	917
Valor adición:	\$652.895.871,40	# SMMLV (actual vigencia):	459
	\$ 1.958.694.004,59	# SMMLV:	1376
Nuevo Valor del Contrato:	La adición solicitada garantiza el cumplimiento del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, porque no supera el 50% del valor inicial del contrato, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.		
CDP No.	1725	CDP fecha:	07-03-2025
Cláusula(s) que se requiere(m) modificar:	Se solicita modificar el numeral No. 4 Valor estimado del contrato , correspondiente al formato FT-ADF-2095 - ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS COMPRAS ELECTRONICAS EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - TVEC, correspondiente a la orden de compra No. 143732, así: El valor estimado del contrato será hasta por 1.958.694.004,59		
Garantías:	Para la ejecución de la modificación, el Supervisor verificará que el Director Seccional de la DIAN haya aprobado la modificación de la Garantía Unica de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual constituida por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la modificación. Las pólizas deben ser modificadas en valor y plazo (aumentando el valor y plazo adicional)		
Justificación de la solicitud de adición:	La modificación solicitada es viable porque: (i) se presenta dentro del plazo de ejecución, (ii) no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV (Art.40, L.80/1993); (iii) tiene existe disponibilidad presupuestal y/o aprobación de vigencias futuras necesarias (Art.57, Num.3, L.1952/2019 y Art.71, D.111/1996); (iv) el objeto del contrato principal no se ha agotado, es decir, que todavía existe y es viable su ejecución⁹; (v) no altera el contenido del objeto inicial por uno nuevo¹⁰; (vi) no implica modificación del objeto, ni del alcance del objeto¹¹; (vii) la modificación es necesaria para lograr la finalidad del contrato, y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato¹²; (viii) la adición de ítem(s) no pactado(s), es necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto y alcance del objeto inicial; (ix) la modificación obedece a una causa real y cierta autorizada por la ley, sustentada, probada y acorde con los fines de la contratación estatal¹³; y (x) el contratista ha acreditado el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena, durante el plazo de ejecución del contrato¹⁴. La modificación obedece a la siguiente causa real: La orden de compra 143732 suscrita con UT CONASEAR finaliza el 31 de agosto de 2025 bajo el acuerdo marco de precios 126-2023 generación IV aseo y cafetería donde el plazo máximo para colocar nuevas órdenes de compras cual finalizó el 7 de julio de 2025. En este sentido, el 17 de Marzo de 2025 la Coordinación de servicios generales perteneciente a la Subdirección administrativa del nivel central remitió correo a los supervisores de las órdenes de compra, Directores seccionales,		

⁹ Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, mediante sentencia del 16 de marzo de 2015, Exp. 30689 M.P. Olga Mélida Valle de la Hoz.

¹⁰ Idem.

¹¹ Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 26 de enero de 2006.

¹² Corte Constitucional, sentencia C-300 de 2012

¹³ Idem.

¹⁴ Art.50 de la Ley 789 de 2002.

	Jefes Administrativos y Financieros, Apoyos a la supervisión con las siguientes indicaciones: <i>"Las actuales órdenes de compra y contratos de aseo y cafetería a nivel nacional serán ejecutadas hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025, por lo anterior, estas serán adicionadas y prorrogadas hasta el treinta (30) de noviembre de 2025, por tres (3) meses más – esto es posible realizando una ejecución y supervisión austero y solicitando únicamente lo necesario para las sedes a Nivel Nacional."</i> En este sentido, la adición se justificó por el lineamiento del nivel central de la continuidad del servicio por 3 meses más de las actuales órdenes de compras suscritas bajo el acuerdo marco de precios 126-2023 generación IV. Si no se realiza la modificación, se interrumpiría el servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cali afectando el cumplimiento del objeto social de la U.A.E. DIAN en la ciudad de Cali en términos de limpieza en general y mantenimiento básico en las sedes sumado a la prestación del servicio de cafetería a los clientes internos y externos de la entidad.
--	--

PRÓRROGA			
Plazo inicial del contrato:	5 meses (Hasta 31 de agosto de 2025)	Fecha Acta de Inicio:	01-04-2025
		Fecha Terminación ejecución (Inicial):	31-08-2025
Plazo de la prórroga:	3 meses	Fecha Terminación ejecución (Final):	30-11-2025
Cláusula(s) que se requiere(m) modificar:	Se solicita modificar el numeral No. 3.6 Vigencia de la Orden de Compra del formato FT-ADF-2095 - ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS COMPRAS ELECTRONICAS EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – TVEC, correspondiente a la orden de compra No. 143732, así: A partir del 01 de abril de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025		
Garantías:	Para la ejecución de la modificación, el Supervisor verificará que el Director Seccional de la DIAN haya aprobado la modificación de la Garantía Unica de Cumplimiento y Responsabilidad Civil. Extracontractual constituida por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la modificación. Las pólizas deben ser modificadas en el plazo, aumentando el plazo de la prórroga.		
Justificación de la solicitud de prórroga:	La prórroga solicitada es viable porque: (i) se presenta dentro del plazo de ejecución, (ii) tiene existe disponibilidad presupuestal y/o aprobación de vigencias futuras necesarias (Art.57, Num.3, L.1952/2019 y Art.71, D.111/1996), (iii) el objeto del contrato principal no se ha agotado, es decir, que todavía existe y es viable su ejecución¹⁵; (iv) no altera el contenido del objeto inicial por uno nuevo¹⁶; (v) no implica modificación del objeto, ni del alcance del objeto¹⁷, (vi) la modificación es necesaria para lograr la finalidad del contrato y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato¹⁸; (vii) la prórroga obedece a una causa real y cierta autorizada por la ley, sustentada, probada y acorde con los fines de la contratación estatal¹⁹; y (x) el contratista ha acreditado el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena, durante el plazo de ejecución del contrato²⁰. La prórroga obedece a la siguiente causa real: La orden de compra 143732 suscrita con UT CONASEAR finaliza el 31 de agosto de 2025 bajo el acuerdo marco de precios 126-2023 generación IV aseo y cafetería donde el plazo máximo para colocar nuevas órdenes de compras el cual finalizó el 7 de julio de 2025. En este sentido, el 17 de Marzo de 2025 la Coordinación de servicios generales perteneciente a la Subdirección administrativa del nivel central remitió correo a los supervisores de las órdenes de compra, Directores seccionales, Jefes Administrativos y Financieros, Apoyos a la supervisión con las siguientes indicaciones: <i>"Las actuales órdenes de compra y contratos de aseo y cafetería a nivel nacional serán ejecutadas hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2025, por lo anterior,</i>		

¹⁵ Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, mediante sentencia del 16 de marzo de 2015, Exp. 30689 M.P. Olga Mélida Valle de la Hoz.

¹⁶ Idem.

¹⁷ Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 26 de enero de 2006.

¹⁸ Corte Constitucional, sentencia C-300 de 2012

¹⁹ Idem.

²⁰ Art.50 de la Ley 789 de 2002.

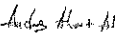
	<i>estas serán adicionadas y prorrogadas hasta el treinta (30) de noviembre de 2025, por tres (3) meses más – esto es posible realizando una ejecución y supervisión austero y solicitando únicamente lo necesario para las sedes a Nivel Nacional."</i> En este sentido, la adición se justifica por el lineamiento del nivel central de la continuidad del servicio por 3 meses más de las actuales ordenes de compras suscritas bajo el acuerdo marco de precios 126-2023 generación IV. Si no se realiza la prórroga, se interrumpiría el servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cali afectando el cumplimiento del objeto social de la U.A.E. DIAN en la ciudad de Cali en términos de limpieza en general y mantenimiento básico en las sedes sumado a la prestación del servicio de cafetería a los clientes internos y externos de la entidad.
--	---

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor solicito la modificación del presente contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución del mismo.

Dado a los (13) días del mes de agosto de 2025.


Supervisor
Nombre: Alba Sofia Guerrero Barajas
Cargo: Jefe División Administrativa y Financiera (A)
Dirección Seccional de Aduanas de Cali

Reviso: Melvin Renteria Borja 
División Administrativa y Financiera

Proyecto: Andres Antonio Alvarez Alian 
División Administrativa y Financiera

Anexos:
Calculo Excel Adición OC 143732 – UT CONASEAR
Correo electrónico Lineamientos - Servicio Integral de Aseo y Cafetería a Nivel Nacional
Oficio virtual 20250709-188257-178 Solicitud Adición y prórroga UT CONASEAR
Aceptación Modificación Orden de compra UT CONASEAR

UNION TEMPORAL CONASEAR
CONSTRUMATER SERVICIOS TECNICOS S.A.S. NIT: 811025945-5
ASEAR S.A. E.S.P. NIT: 811044253-8
DIR: CRA. 51 C. NO. 12 B SUR 66 MEDELLÍN TEL: 3222278

Señores

Dirección Seccional de Aduanas de Cali
Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
Cali – Valle del Cauca

Asunto: Manifestación de interés para la adición y prórroga de la Orden de Compra N°143732

Cordial saludo,

En atención a la comunicación recibida y conforme a los lineamientos establecidos por el nivel central de la entidad respecto a la continuidad del servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, nos permitimos manifestar de manera formal nuestro interés y plena disposición para realizar la adición y prórroga de la Orden de Compra N°143732, por un término adicional de tres (3) meses, hasta el día 30 de noviembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 – Generación IV.

Nuestra empresa se compromete a continuar prestando el servicio con los más altos estándares de calidad, bajo criterios de austeridad y eficiencia, y garantizando el suministro estricto de los elementos y personal necesario para las sedes asignadas a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cali.

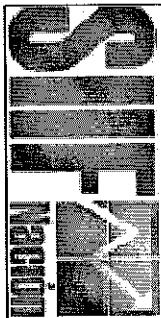
Agradecemos la confianza depositada en nuestro equipo y reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento oportuno y eficaz de las obligaciones contractuales.

Quedamos atentos a las instrucciones pertinentes para avanzar con el proceso administrativo correspondiente.

Cordialmente, Cordialmente;



Representante legal
U.T. CONASEAR



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHItravop JEFFERSON AUGUSTO BRAVO PERDOMO
Unidad ó Subunidad 13-10-00-088 DIAN SECCIONAL CALI
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2025-08-13 7:50 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1725	Fecha Registro:	2025-03-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	13-10-00-088 DIAN SECCIONAL CALI
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	1.619.544.641,99	Valor Total Operaciones:	339.149.362,60	Valor Actual.:	1.958.694.004,59
				Saldo x Comprometer:	652.895.871,40
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	1725	Fecha Registro:	2025-03-07	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
088 SECCIONAL CALI	A-02-02-02-008-006 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2025-08-13	1.619.544.641,99	339.149.362,60			
					Total:	1.619.544.641,99	339.149.362,60	1.958.694.004,59	652.895.871,40	0,00

Objeto: GE-088-19 - LINEA 210 - servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cali desde 1 abril hasta 31 de agosto de 2025 según Acuerdo Marco - COE-128-2023

Firma Responsable